

llan de los rremedios y abriendosse hechado los papeles en la caxuela parese salio eieto con catorce botos felipe de la fuente que lo es.

Capellan del cabildo don pedro de carbajal.

Y luego se trato de nonbrar capellan del cabildo y abriendose echado papeles secretos en la caxuela parese salio eieto don pedro de carvajal con catorce botos y quedo eieto.

Contador de la ciudad pedro nuñez de la cerda.

Y luego se trato de nonbrar contador de la ciudad y abriendose echado papeles secretos en la arca y salio eieto pedro nuñez de la cerda que lo es con todos catorce botos.

Y luego se trato de nonbrar mayordomo de la sissa y abriendose echado en la caxuela los botos por papeles y contandose parese salio eieto con catorce botos juan de torres montenegro con que lo confirme su exelencia conforme a la ordenanza en la sissa.

Y luego se trato de nonbramiento de mayordomo de los propios y abriendose echado papeles en la caxuela y contandose se allaron catorce y rrequilados parese salio eieto con honce botos hernando de lora y tres lorenzo de burgos y asi quedo eieto.

Y luego la ciudad de conformidad acuerdo quel dicho hernando de lora dentro de dos messes trayga finiquito de aver acabado todas sus quantas y no lo trayendo passado el dicho tiempo se de villete para nonbrar el dicho oficio de mayordomo de propios y el presente escrivano le notifique este (auto) eseto los señores contador y thesorero y don jeronimo lopez que por no avello nonbrado ny botado por el no bienen en nada.

Y luego se boto por mayordomo de los mayses y abriendose echado papeles en la caxuela salio nonbrado con catorce botos jeronimo de villegas.

Y luego se boto por alcayde del alhondiga y echado botos secretos por papeles en la caxuela y contados parese salio eieto con catorce botos juan de lucena.

Y luego de conformidad acuerdo la ciudad que dentro de un mes de la cuenta de lo que a sido a su cargo con apersebimiento que no lo aciendo se nonbrara otro y de fianzas.

Y luego se nonbro por escrivano del alhondiga y echado los papeles y contados parese salio eieto por catorce botos antonio de contreras que lo es.

Y luego se trato de nonbrar fiel-contraste y echados papeles en la caxuela parese salio eieto con catorce botos alonso de morales.

Y luego se boto por alarife de propios y abriendose contado y rregulado los papeles parese salio eieto antonio de rrioja con trese botos y uno francisco de millan.

Y luego se boto por maestro de las obras del agua y abriendose echado villetes y rregulados salio eieto con catorce sebastian zamorano.

Y luego se trato de nonbrar beedor del matadero y rregulados los botos salio martin de rrivera con catorce botos.

Y luego se trato de nonbrar fiel de la romana de la carneseria mayor en la forma susodicha se echaron los papeles y salio eieto agustin de bustamante con catorce botos.

Fiel de la romana de la carneseria mayor agustin de bustamante.

Y luego se trato de nombrar rrepecho de la carneseria mayor echados los papeles como los de susso y rregulados salio eieto por nueve botos juan guillen y los cinco tubo juan nabarro.

Rrepecho de la carneseria mayor juan guillen.

Rrepecho de Santa Catalina lamberto ximenes.

Y luego se trato de nonbrar rrepecho de santa catalina y abriendose echado papeles y rregulados salio eieto lamberto ximenes con todos catorce botos.

Rrepecho de la veracruz antonio gonzalez.

Y luego se trato de nombrar rrepecho de la carneseria de la beracruz y salio por la orden suso dicha y salio antonio gonzalez.

Y luego el señor don geronimo lopez pidió que para ber como a de botar en los officios que se ban nombrando pide al señor corregidor mande al presente escrivano le muestre todas las ordenanzas que disponen en rrazon las elecciones y relaciones de officios.

El señor corregidor mando que se prosiga estas elecciones y que acavadas se le muestre lo que pide y les demas papeles que a estos tocaren.

Y luego se trato de nombrar letrados de la ciudad y abriendose echado los botos en la caxuela.

El señor don geronimo lopez de peralta dixo que ay hordenanza para que no se pueda botar en algunos officios rreeligiendo y que para saber los que son y botar conforme a ello y no escder a suplicado al señor corregidor y de nuebo lo buelbe a suplicar se le muestre la hordenanza que sobre esto ay rresevida y guardada y practicada en este cavildo y que en el ynterin que no le hiziere se aostiene de botar y protesta que la eleccion quel señor corregidor a mandado que se prosiga no le pare perjuicio porque de todo aquello que se obiere hecho contra la dicha ordenanza desde luego apela para ante quien y con derecho deba.

El señor corregidor mando que se cumpla lo mandado y quel señor don geronimo lopes bote en las elecciones.

Y luego el dicho señor don geronimo dixo que sin perjuicio del derecho obedeciendo al señor corregidor bota por las personas que le pareciere sin que sea visto que le perjudique en ninguna cossa de lo que tiene protestado y asi lo buelbe a rrequerir al señor corregidor y que mande al presente le de testimonyo.

El señor corregidor que se cumpla lo mandado y se baya a acer rrelacion a la rreal audiencia.

Regulados los catorce botos parese salieron por letrados de la ciudad el doctor carvajal con treze botos y el licenciado don matias con doze botos y tubo claves dos y ossorio uno.

Letrados de la ciudad el doctor carvajal y el licenciado don matias.

Y luego se boto por guarda del alameda como se suele y regulados los botos salio eieto con catorce botos Simon ruiz.

Guarda del alameda simon ruiz.

Y luego se boto por beedor de los egidos y el señor alguacil mayor dixo que sin perjuicio de las preminencias de su oficio por que en ellas es suyo nombrar la dicha vara y todas las demas que se ofrecieren en esta ciudad y su jurisdiccion bota en este officio sin que pueda traer vara por que esta es a su nombramiento y abriendose botado en la dicha forma y rregulado los botos salio con catorce botos alonso gomes que lo es.

Beedor de los egidos alonso gomes.

Y luego se boto por cobrador de la parte que cabe a la ciudad en las condenaciones de la diputacion y salio lorenzo de burgos que lo es.

Cobrador de la parte que cabe a la ciudad de las condenaciones de la diputacion lorenzo de burgos.

Y luego el señor don geronimo lopes dixo que tiene noticia y le abisan que su madre esta muy mala y asi pide licencia para yrse del cavildo atento a lo qual el señor corregidor se la dio y se salio del cavildo.

Guarda del caño del agua francisco gomes toledano.

Y luego se boto por guarda del caño del agua en la forma dicha y salio rregalados los botos con catorce botos francisco gomes toledano.

Y luego se boto por medidor del mays en la forma dicha y rregulados los botos salio con catorce botos bartolome sanches.

Interprete de la ciudad martin de albear.

Y luego se boto de conformidad por ynterprete de la ciudad a martin de albiar que lo es con que lo confirme su exelencia para que acuda a las causas desta ciudad con el salario de cinquenta pesos.

Porteros del cabildo juan de arguello y juan de galarza.

Procuradores de número los que lo son.

Porteros del cavildo y juan de arguello y juan de galarza de conformydad.

Comision para la elecion de beedores de oficios.

Y luego se nonbro por comisario para la elecion de beedores de oficio de conformydad al señor luys maldonado.

Y del rregistro del ganado el señor don francisco de solis de conformidad.

Juez de bienes de difuntos el señor don francisco de la mota.

Y thenedor de bienes de difuntos el señor contador diego de ochandiano.

Y luego se trato de nonbrar oficial mayor de la contaduria del alcabala y se echaron papeles en la caxuela y luego de conformidad se nonbro a martin de vrquiaga con el salario acostunbrado y a juan martinez por segundo oficial con quinientos pesos de salario y xripstoval de vergara con quatrocientos y cinquenta pesos y a pedro de dueñas con trescientos y cinquenta

pesos y el otro oficial que sera el segundo queda rremitado al señor don francisco escudero el nonbramiento de la persona y a los señores juez y diputados se rremite tambien que den a los dichos oficiales la orden que deben guardar en la quenta y rrazon que an de tener en esta rrenta porque como personas que an andado sobre ello y berlo acularmente sobran bien lo que en este casso se deve hasser.

Y luego se nonbro por solicitador del alcavala a matheo ortis de arri de conformidad por este año.

Y luego se nonbro por alguacil de alcavala de conformidad a sebastian de obiedo por este año eceto el señor alguacil mayor que se afirma en la protestacion.

Y luego se nonbro por letrado de las alcabalas desta ciudad de conformidad al licenciado gaspar de chaves y porque por lo passado a abido dos letrados con cada cinquenta pesos para esto del alcavala y la espiriencia a mostrado que por tampoco el salario no acude a ninguno dellos bien y ascian falta a los negocios a parescido mas conbyniente que sea vno solo y queste tenga congreso salario y ansi se nonbra para este efeto al dicho licenciado chanes y se le señalaron ciento y cinquenta pesos de salario y luego se nonbro de conformidad por procurador del alcavala a jusepe de coli con el salario que se acostunbra.

Y luego la ciudad de conformidad acordo la ciudad quel nonbramiento de los rreectores y la cantidad dellos se rremite a los señores juezes y diputados para que nombren la cantidad y las personas que los an de servir conforme a la ordenanza adbirriendo que los rreectores passados den quenta de lo que a sido a su cargo.

Y luego se trato de nonbrar mayor-

Alguacil de alcabala sebastian de obiedo.

Letrado de alcabala el licenciado gaspar de chaves

Mayordomo para rresevir el trigo en los molinos juan navarro.

domo para rresibir el trigo en los molinos y de conformidad se nonbro para ello a juan nabarro adbirriendo que no a de gozar del salrrio asta que aya trigos que admynistrar.

Y luego la ciudad de conformidad dixo y proveyo que se notifique a todas las personas rreletas en oficios que deban dar quenta que dentro deste mes de henero den sus quantas eceto el mayordomo de propios este termino se traygan al cabildo para que se bean y el presente escrivano se le notifique con apersevimientó que passado el dicho termino no trayendo las dichas quantas se proveran en otros los dichos oficios.

Fieles executores]

Este dia se nonbraron por fieles executores para este presente mes de henero a los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis y lo acetaron.

Carneseria.

Y de las carneserias se nonbraron por estos tres meses sin perjuycio de la apelacion del señor don jeronimo lopez al señor luys maldonado y don francisco de bribiesca.

Alhondiga.

Y del alhondiga al señor correo mayor.

Moneda.

Y de la cassa de la moneda al señor fator.

Este dia acerdo la ciudad que todos los eletos y nonbrados en oficios no vssen sin titulo o testimonyo de su nonbramiento y se notifique al contador desta ciudad no despache libranza de salario a ninguno si no llevace testimonyo de su nonbramiento ante fodas cossas.

Don Fernando de Oñate.

Diego de ochandiano.

Paredes.

Francisco de Irrarazabal.

Don Francisco de Trejo.

Pedro Nuñez de Prado y Cordova.

Francisco Escudero de Figueroa.

Don Francisco de Torres Santaren.

Luis Maldonado.

Don Francisco de Bribiesca Roldan.

Alonso Dias de la Barrera.

Ante mi *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

myércoles dadas las diez a diez y ocho

dias del mes de henero de mill

y seyscientos y seys años.

Se juntaron a cavildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguacil

mayor don francisco de trejo don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor.

Entro el señor francisco escudero.

Entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores que ay en esta ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cavildo mañana myrcoles dies y ocho dias del mes de henero a las ocho oras de la mañana para nombrar obrero mayor del agua y se ara con los que binieren.—*don fernando de oñate*

Este dia se bido la consulta que se llebo a su exelencia de los tres cavalleros rregidores para nombramiento de obrero mayor ques del tenor siguiente.

Yo simon guerra escribano del rrey nuestro señor y del cavildo desta ciudad de mexico doy fe quen el cavildo que se hizo por mexico lunes por la mañana dos dias del mes de henero de mill y seyscientos y seys años a que se juntaron don fernando de oñate corregidor desta ciudad contador diego de ochandiano thesorero diego de paredes bribiesca fator francisco de yrrazabal alguacil mayor francisco rrodriguez de guevara thesorero juan luy de rrivera don francisco de trexo pedro nuñes de prado y cordova francisco escudero de figueroa don geronimo lopes don francisco de torres santaren luy maldonado don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor rregidores.

Este dia aviendo la ciudad conferido de conformidad nombro para consultar a su exelencia para el nombramiento de obrero mayor del agua a

pero nuñes de prado y cordova y a don francisco de bribiesca y a alonso dias de la barrera correo mayor conforme a la hordenanza y lleven esta consulta a su exelencia el contador diego de ochandiano y don francisco de trejo carvajal y para que dello conste di el presente ques fecho en el dicho dia mes y año.—*Simon Guerra* escrivano.

Yo el dicho escrivano doy fe quen la hordenanza que se hizo por el conde de monterrey birrey que fue desta nueva españa para el administracion de la sisa del bino esta en ellas un capitulo ques el primero que trata del nombramiento de obrero mayor de las obras de sissa del tenor siguiente.

Primeramente que la administracion y gobierno de las obras del agua desta ciudad que se an de acer con el procedido de la dicha sisa se nombre un obrero mayor que sea rregidor del cavildo della el qual nombre el dicho cavildo el dia de año nuevo quando se eligieren los oficiales desta rrepublica con que antes que se vote sobre la eleccion del dicho obrero menor consulte el dicho cavildo con el virrey desta nueva españa para que pueda adber tir de lo que le paresciere conbenir y la eleccion y nombramiento que se hiziere sin que preceda la dicha consulta del virrey fuere elegido pueda ser rreeligido por otro y por otros años si paresciere conbenir al buen gobierno de las dichas obras con que cada rreleccion no se pueda hacer por mas tiempo que un año y en todas preceda la dicha consulta con el virrey y de otra manera no balgan.—*Simon Guerra* escrivano.

Y en el margen del dicho testimonio parese estar de letra de su exelencia e rrubrica de su rrubrica lo siguiente qualquiera de las personas nombradas por la ciudad se aprueban para este mynysterio mexico quince de henero de seyscientos y seys.

Obrero mayor del agua alonso dias de la barrera.

Y en conformidad del dicho auto y permiso de su exelencia la ciudad prosiguió a la dicha eleccion y nombramiento y para ello se echaron en una caxuela los votos de los cinco rregidores questaban presentes y abiendose rregulado parese salio eleto con quatro botos alonso dias de la barrera correo mayor por tal obrero mayor de las obras de la sisa para este presente año de mill y seyscientos y el otro boto salio en favor de don pedro nuñez de prado y asi quedo eleto alonso dias de la barrera y estando presente lo aceto.

Villete.

Y luego la ciudad mando dar villete para el lunes para nombrar diputados de propios atento quel señor francisco escudero esta ynpedido de vssar officio ninguno por ser diputado de alcavala y asi mysimo para tratar y rresolver sobre el nombramiento de letrados de la dicha alcavala y todo lo demas quen rrazon de la dicha admynistracion y gobierno della convenga y se rresolvera en este cavildo con los que vinieren.

Don Fernando de Oñate.—Francisco Rodriguez de Guevara.—*Don Francisco de trejo.*—Francisco Escudero de Figueroa.—*Don Francisco de Solis y Barrera.*—*Alonso Dias de la Barrera.*—Ante mí *Simon Guerra* escrivano.

En la ciudad de mexico

lunes por la mañana veynte y tres de henero de mill y seyscientos y seys años.

se juntaron a cavildo don fernando de oñate corregidor desta ciudad don francisco de trejo carvajal pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca rroldan. entro el señor alguacil mayor.

Este dia entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a cavildo con el billete que se le dio a todos los cavalleros rregidores que ay en esta ciudad y el villete es el siguiente.

Vuestra señoría se junte a cavildo lunes veynte y tres de henero a las ocho oras de la mañana para nombrar diputados de propios y para tratar y rresolver en rrazon del nombramiento de letrados del alcavala y todo lo demas que en rrazon de la dicha admynistracion y gobierno della convenga y se ara con los que vinieren.—*don fernando de oñate.*

Este dia el señor don francisco de trejo procurador mayor desta ciudad dixo que por lo que es el derecho della pide y suplica a la ciudad y al señor corregidor como caveza della se sirva de dar orden y poner en pulisia

Proposicion en rrazon de las mesillas de la plaza hecha por el señor don francisco de trejo.

las tiendas que se llaman mesillas que-
tan en la plaza publica desta ciudad
las quales no la tienen por la mudanza
que se a hecho en la pregoneria.

Botos.

E visto por la ciudad el señor corre-
gidor mando que se bote y se bote en
la forma siguiente.

El señor alguacil mayor dixo quel
señor corregidor y el señor don fran-
cisco de trejo sean servidos de poner
estas mesillas de la plaza en pulicia y
buena trasa y ornato conforme a sus
mercedes les paresciere y que así mys-
mo estos señores le den a cada vno ti-
tulo del sitio que le rrepartieren.

El señor don francisco de trejo car-
vajal dixo el boto del señor alguacil
mayor y que se alle presente el escri-
vano del cavildo con el señor corregi-
dor y comyssarios el qual tenga obli-
gacion de tener en el archivo vn tanto
auturissado de lo que se hiciere y que
las mercedes sean por la boluntad de
la ciudad.

El señor pedro nuñez de prado dixo
el boto del señor don francisco de tre-
jo con que se trayga el asciento que
los señores comisarios hicieren de las
mesillas y sitios que les dan para que
la ciudad los confirme por el tiempo
que fuere su boluntad.

El señor francisco escudero de fi-
gueroa el boto del señor don francisco
de trejo.

El señor don francisco de torres san-
taren dixo que se conforma con el bo-
to del señor don francisco con que sean
dos comyssarios con el señor corregi-
dor y no de otra manera.

El señor don francisco de bribiesca
dixo que rrespeto de que las hordenan-
zas desta ciudad mandan que las co-
myssiones semejantes como esta se co-

metan a dos cavalleros comyssarios su
paresser es sean dos cavalleros deste
cavildo y nombra los que son el señor
don francisco de trejo carvajal y el se-
ñor don francisco de torres santaren
que bayan con el señor corregidor.

El señor alguacil mayor dixo que se
conforma y une su boto en todo al del
señor don francisco de trejo y dice lo
mysmo.

El señor corregidor mando que se
guarde lo botado por la mayor parte
ques el boto del señor don francisco de
trejo.

El señor don francisco de torres di-
xo que hablando con el devido acata-
myento apela deste auto y cavildo pa-
ra la rreal audiencia en quanto a no
averse cometido esta caussa a dos ca-
valleros rregidores que vayan con el
señor corregidor.

El señor corregidor mando que se
baya a hacer rrelacion oy el señor don
francisco mejora mañana en todo el
dia.

El señor thesorero diego de paredes
bribiesca bino y entro en el cavildo.

Sepan quantos esta carta bieren co-
mo nos el cavildo justicia e rregimien-
to desta muy noble ynsigne y muy leal
ciudad de mexico de la nueva españa
conbiene a saber don fernando de oña-
te corregidor desta ciudad thesorero
diego de paredes bribiesca francisco
rrodriguez de guevara alguacil mayor
don francisco de trejo carvajal pedro
nuñez de prado francisco escudero de
figueroa don francisco de torres santa-
ren don francisco de bribiesca rroldan
rregidores desta ciudad y ayuntamen-
to por quien prestamos boz y caucion
de rrato grato questaran y passaran
por lo de yuso contenido otorgamos y
conocemos que damos todo nuestro po-
der amplio qual de derecho en tal ca-
sso se rrequiere y es nesessario a don

Foder al se-
ñor don fran-
cisco de trejo

francisco de trejo carbajal rregidor
desta ciudad y procurador mayor della
generalmente para todos los pleytos y
caussas selibes y criminales movidos
y por mover que esta ciudad tiene o
tubiere con qualesquier personas asi
en demandando como en defendiendo
y en rrazon de los dichos pleytos y
qualquier dellos pueda paresser y pa-
resca ante el rrey nuestro señor y
qualesquier sus justicias eclesiasticas
y seglares y ante ellos y qualesquier
de ellos hacer todos los pedimyentos
rrequerimyentos citaciones rrecessa-
ciones protestaciones embargos y se-
cretos de bienes priciones y entregas
executorias y todos los demas autos y
diligencias que judicial y estrajudicial-
mente convengan de hacer asta los fe-
necer y acavar por todas ynstancias
presentar testigos provanzas y testimo-
nios y todo lo de en contrario contra-
decir pedir e oyr sentencias y las que
se dieren en favor desta ciudad con-
sentir y de las en contrario apelar y
suplicar y seguir la tal apelacion y su-
plicación para alli ydo con derecho
desa asta la final determinacion para
todo lo qual y lo dello dependiente le
damos este dicho poder con libre e ge-
neral admynistracion en lo que dicho
es y facultad que lo pueda sostituyr e
le rrelebamos y a sus sustitutos y se lo
damos con declaracion que no pueda
poner demanda nueva ny rrespon-
der a ella sin espera licencia desta
ciudad para cada vna y lo otorgamos
en nuestro cavildo a veynte y tres de
henero de mill y seyscientos y seis
años.

yo el escrivano doy ffee que conos-
co a los otorgantes testigos juan de ar-
guello y juan de galarza y juan nava-
rro vecinos de mexico.

Villete.

Este dia mando la ciudad quel bille-
te questaba dado para el nonbramien-
to de diputado o diputados de propios
para oy se de para el biernes.

Este dia el señor francisco escudero

de figueroa diputado de las alcavalas
suplico al señor corregidor se sirva que
para que la ciudad bote con mas cla-
ridad en rrazon de lo que rreza el bi-
llete se sirva de hacelle merced de dar
licencia para poner en este libro algu-
nas adbertencias.

El señor fran-
cisco escudero
quiere poner
adbertencias
en rrazon del
alcavala.

El señor corregidor dixo que le da
la dicha licencia para que adbierta y
se escriba aqui lo que le paresciere que
conbiene al bien y acresentamyento
del alcavala.

El señor co-
rregidor que as
ponga.

Y luego el señor francisco escudero
de figueroa dixo que la elecion que se
hizo en el licenciado gaspar de chaves
por esta ciudad fue solo y siendo como
es letrado del consulado parte con
quien lo mas del alcavala se atrabiesa
no tendra la defensa nesessaria por ser
letrado de la vna parte y de la otra y
conbenyr aya dos letrados.

Adbertencias
del señor fran-
cisco escudero
en lo de alcava-
la.

Lo otro porque la elecion que en el
suso dicho se hizo por esta ciudad
ablado con el acatamyento debido no
se devió acer sino rremittir a la justicia
y diputados de la dicha alcavala como
desde su fundacion esta acentado y en
vssó y constumbre como consta de los
mysmos nonbramyentos y estilo y ser
la satisfacion y paga de la admynistra-
cion del alcavala ques a cargo de los
dichos justicia y diputados.

Y luego se mando votar por la ciu-
dad y se boto en la forma siguiente.

El señor thesorero diego de paredes
bribiesca dixo que como costa de la
elecion general que se hizo por princi-
pio deste año juntados y sitados los se-
ñores del ayuntamiento y presentes los
diputados passados y nuebamente ele-
jidos nemine discrepante de conformi-
dad de todos visto el agravio que se le
hacia al licenciado chavez que habien-
do sido letrado de la ciudad no conti-
nuasse el serlo se nombro al dicho li-